

¿Protransporte o Protránsito?

Por Luis Quispe Candia (*)

En nuestro lenguaje cotidiano, generalmente no distinguimos entre transporte y tránsito, cuando por su propia etimología son situaciones completamente distintas. Transportar, es “llevar a alguien o algo de un lugar a otro”, en cambio transitar, es “ir o pasear de un punto a otro por las vías o parajes públicos”. En nuestro país, la norma de mayor jerarquía que regula esas dos situaciones es la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (1999) En ella se establece seis autoridades; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales, Municipalidades Distritales, Policía Nacional del Perú y el Instituto de Defensa del Consumidor y Propiedad Intelectual INDECOPI. A éstas posteriormente se han sumado cuatro autoridades más. Solo las primeras cuatro autoridades, tiene competencias de gestión, normativa, control y fiscalización en materia de transporte y tránsito en su jurisdicción.

La Real Academia Española RAE, señala que **Pro**, significa “ventaja o aspecto favorable”, “provecho o utilidad”. Asumimos que con ese noble fin la Municipalidad de Lima constituye Protransporte (2004), para atender favorablemente un sistema de transporte masivo de personas, como El Metropolitano y de los buses en los corredores complementarios. De los 16 millones de viajes diarios en Lima, en seis años este sistema, apenas transporta el 7%, mientras el 93% viaja en combis y coaster, salvo los privilegiados y a la vez sufridos pasajeros del tren.

El 30 del mes pasado el mismo municipio aprueba mediante el Decreto de Alcaldía N° 017, el Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito en Lima Metropolitana llamado PROTRÁNSITO. Dice, para favorecer el tránsito de vehículos y peatones, siendo responsable de la formulación, ejecución, implementación y puesta en marcha de los estudios y proyectos que sean necesarios para lograr una adecuada gestión del tránsito.

El caos que impera en el transporte y tránsito en la ciudad de Lima, crece como un espiral y llegará un momento en que será difícil controlar, sino se toman medidas urgentes, ahora sin más demora. Del año 2005 al 2016 solo en Lima han sido sancionados 7 millones 467 mil conductores por infracciones al transporte y tránsito. En ese mismo periodo han ocurrido 617,549 accidentes y han fallecido en sus calles 12 mil 446 personas, según las estadísticas de la PNP.

Las principales causas son el exceso de velocidad, la imprudencia del conductor, la ingesta de licor y la imprudencia del peatón. Ello demuestra la absoluta carencia de cultura vial de los usuarios, sumado la deficiente señalización, falta de semaforización, el abandono de la planificación urbana y el rediseño de la infraestructura, generan las congestiones vehiculares que cada vez son peores; agravado por la falta de coordinación de las autoridades comprometidas, la fiscalización laxa y las sanciones y multas nulas, al amparo de la leguleyada.

Lima solo tiene 1270 intersecciones semaforizadas y Protransito, deberá asumir con prioridad ese déficit, así como la instalación de cámaras y una auditoria de señales verticales, horizontales y geometría de las vías, recomendando más y mejores espacios al peatón. Apenas 376 semáforos están instalados con fibra óptica que podría permitir su función de “inteligente”, entre ellos 71 en el corredor de El Metropolitano. Los distritos de Miraflores, San Isidro, La Molina, Surco y Chorrillos, suman 312 intersecciones y gestionan el mantenimiento de sus semáforos, mientras que el resto están dispersos en los demás distritos, muchos con más de 40 años de antigüedad y aún con focos incandescentes a cargo de la Gerencia de Transporte Urbano GTU.

¿Protransporte o Protransito?, ambas son necesarias, pero sin la ayuda extraordinaria del gobierno central, seguiremos esperando, mirando con sana envidia la capacidad de gestión de las autoridades en los países vecinos.

() Abogado, presidente de Luz Ámbar*

Enero 2017.